



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515666581 - 8]

VISTO.-

EL OFICIO N° 000013-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE-CSI [515666581 - 2], DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025- Suscrito por el Coordinador del Centro de Sistemas De Información, sobre *designación del responsable de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del Hospital las Mercedes de Chiclayo*; y,

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 2, numeral 5, de la Constitución Política del Perú**, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, en virtud de lo dispuesto en **el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26812 Ley General de Salud** establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Modificada con la Ley N° 27927, y en cumplimiento de este, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba su Reglamento;**

Que, conforme lo establece al **Artículo 3° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM**, bajo el **principio de Publicidad** se desprende que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, están sometidas al principio de Publicidad. Además los funcionarios responsables de brindar información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización y publicación de la información que se refiere esta Ley; en consecuencia toda información que posea el Estado se presume pública, **salvo las excepciones expresamente previstas en los artículos 15°, 16 y 17° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM**, adoptando las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la administración Pública; teniendo el estado la obligación de entregar la información solicitada;

Que, conforme lo establece el **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 3°** establece entre otras, **que constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público**; en virtud de la normatividad señalada en los considerandos precedentes, consecuentemente se hace necesario emitir el acto resolutorio solicitado;

Que, con **OFICIO N° 000013-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE-CSI [515666581 - 2], DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025, el Coordinador del Centro de Sistemas de Información, remite a la Dirección Ejecutiva los datos del servidor público responsable de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del Hospital las Mercedes de Chiclayo, de la siguiente manera: ING. HECTOR ALEJANDRO SOTO VIVES- Coordinador del Centro de Sistemas De Información, Con Correo Electrónico: : hasvmvl@gmail.com , con número de Celular de Contacto: 944241893, por lo que se hace necesario la emisión del acto resolutorio correspondiente;**

Que, conforme prevé **el numeral 7.1. del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objetivo sea física y jurídicamente posible;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000073-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [515666581 - 8]

Estando a lo informado con los documentos del visto y las visaciones de la División de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Asesoría Jurídica y en el uso de sus funciones generales como **Director Ejecutivo asignadas en el Manual de Organización y Funciones aprobado con Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, y a las facultades conferidas por RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000033-2025-GR.LAMB/GGR [515654988 - 3];**

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución al **servidor ING. HECTOR ALEJANDRO SOTO VIVES-** Coordinador del Centro de Sistemas de Información; como servidor responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Modificada con la Ley N° 27927.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que los servidores de las diferentes áreas, departamentos y/o **Unidades del Hospital las Mercedes,** proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor que se menciona en el **artículo primero del presente acto resolutivo,** y a las instancias correspondientes ; **así como AUTORÍCESE su publicación en el Portal Web Institucional en aplicación a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente
HERNAN EFILIO GARCIA CABRERA
DIRECTOR DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 23/01/2025 - 12:52:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIVISION DE ADMINISTRACION
HERNAN EFILIO GARCIA CABRERA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - HLMCH
20-01-2025 / 08:02:48

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
WALTER DANIEL CUSTODIO ASCENCIO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
16-01-2025 / 10:20:08

- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JAIME NUÑEZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
20-01-2025 / 10:53:19